



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

OCTUBRE 2024 EXTRA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de octubre de 2024

DIRECTORIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri
Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos
Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández
Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón
Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

C. Adriana Morales Sánchez
Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

C. Pavel Renato López Gómez
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez
Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán
Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco
Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

C. Irasema Aquino González
Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez
Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres
Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez
Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez
Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera
Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

Punto de Acuerdo PA/PM/SPM/01/2024, mediante el cual se aprueba la constitución del Comité Interno de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. _____

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

Punto de Acuerdo PA/PM/SPM/01/2024

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

PUNTO DE ACUERDO: PA/PM/SPM/01/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de septiembre de 2024

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTES**

Los que suscriben, **C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI y NANCY BELEM MOTA FIGUEROA** en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez y Sindica Primera respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII y 73 fracción VI, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 57 fracción VIII y 59 fracción VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y 7 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, someto a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, el presente punto de acuerdo bajo la siguiente estructura:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga en su artículo 115 de manera exclusiva la



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
competencia al Orden de Gobierno Municipal relativa a su organización y funcionamiento.

SEGUNDO: Que el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece la Autonomía de los Municipios para su gestión, además de establecer que los mismos tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Asimismo, de regular de manera autónoma su demarcación territorial, implementando para ello las políticas públicas necesarias en materia de rendición de cuentas en apego a la normatividad Estatal y Federal.

TERCERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2024, concluye la gestión de la actual administración Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por lo que, el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece la creación de un Comité Interno de Entrega - Recepción, mismo que se deberá constituir a más tardar noventa días previos a la conclusión del mandato, se transcribe para mayor referencia.

"..Artículo 169.- La administración saliente, noventa días naturales previos a la conclusión de su mandato, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, constituirá un Comité Interno de Entrega-Recepción, formado por un integrante de cada área que constituya el Municipio, encabezado por el Presidente Municipal en funciones, con la finalidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
de realizar las acciones previas tendientes a facilitar la Entrega-Recepción. En dicho Comité Interno de Entrega-Recepción, participará el Presidente Municipal entrante y el personal que éste designe formalmente..."

CUARTO. Que la misma normativa, en armonía con el artículo 15 del Reglamento Interno de Entrega - Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez, establece que dicho Comité Interno de Entrega - Recepción deberá ser conformado por cada uno de los Titulares de las Dependencias, Entidades y de las Oficinas de Apoyo de la Presidencia Municipal y el representante que designe cada Sindicatura y Regiduría que integra el Ayuntamiento, con la finalidad de realizar las acciones previas tendientes a facilitar la Entrega-Recepción.

QUINTO. Que el artículo 4 de los Lineamientos para los procesos de Entrega - Recepción en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en su fracción III establece que también formarán parte del Comité Interno de Entrega Recepción el Presidente Municipal entrante y las personas que designe formalmente.

SEXTO. Que, con la finalidad de hacer un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, todos los titulares deberán conducirse con máxima diligencia en su labor para la integración de la información para la entrega - recepción, en apego a los principios y valores Constitucionales que rigen el servicio público.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2023 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSIDERACIONES .

PRIMERO: Este Honorable Cabildo, es competente para emitir y proponer el presente punto de acuerdo de conformidad con los artículos 1º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 43 fracción I, 71 fracciones III, VI, VII, VIII y XXII, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 14, 15 del Reglamento de Entrega - Recepción del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, 5 y 6 de los Lineamientos para los procesos de Entrega - Recepción en el Municipio de Oaxaca de Juárez, para consideración del Cabildo atendiendo no solo a la competencia como máximo Órgano de Gobierno Municipal, sino también la obligación que le resulta por mandato constitucional y derivado de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Que el artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, faculta a las Sindicaturas a vigilar la integración del Comité Interno de Entrega - Recepción, asimismo, que los titulares de las áreas administrativas provean la información y documentación relativa a la Entrega - Recepción; así como supervisar que los sujetos obligados cumplan en tiempo y forma las disposiciones establecidas en esta Ley y las que emita la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, informando en todo momento al Honorable Ayuntamiento.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2023 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

TERCERO: Que es fundamental comenzar con los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta entrega - recepción como una buena práctica de transparencia y rendición de cuentas, en apego a la normatividad aplicable en la materia.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la constitución del Comité Interno de Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, presidido por el C. P. Francisco Martínez Nerí en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez y como vocales quedarán cada uno de los Titulares de las Sindicaturas, Regidurías, Dependencias, Organismos Auxiliares de la Presidencia Municipal, Organismos Públicos Descentralizados, Alcaldía Municipal y Órgano Interno de Control Municipal; Así mismo participará el Presidente municipal entrante.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal, para que notifique a cada uno de los Titulares de las Sindicaturas, Regidurías, Dependencias, Organismos Auxiliares de la Presidencia Municipal, Organismos Públicos Descentralizados, Alcaldía Municipal y Órgano Interno de Control Municipal; el presente punto de acuerdo, cuyo listado se anexa al presente, además de convocar al Presidente Municipal entrante para que comparezca de manera personal acompañado de las personas que designe formalmente para el presente proceso y así poder comenzar con la realización de los trabajos de elaboración y



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la Inmortalidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
aprobación del calendario de actividades a que hace referencia el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mismo que deberá ser convocado en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la aprobación del presente punto de acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente punto de acuerdo y sus anexos en la Gaceta Municipal en los términos del artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI ciudad educadora 2022 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADA NANCY BELEM MOTA FIGUEROA
SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfo. Centro, Oax.
ciudad educadora 2022 - 2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
DFO. CENTRO, OAX.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

CONCEJALES 2022-2024

1.- C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. Presidente Municipal Constitucional.
2.- C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA. Síndica Primera Municipal.
3.- C. JORGE CASTRO CAMPOS. Síndico Segundo Municipal.
4.- C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ. Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto
5.- C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN. Regidor de Bienestar, y de Normatividad y Nomenclatura Municipal.
6.- C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ. Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo.
7.- C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ. Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico.
8.- C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ. Regidora de Igualdad de Género, y de la Ciudad Educadora.
9.- C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN. Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública.
10.- C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO. Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y de Agencias y Colonias.
11.- C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ. Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.
12.- C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ. Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático.
13.- C. MIRNA LÓPEZ TORRES. Regidora de Derechos Humanos, y de Asuntos Indígenas.
14.- C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ. Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social.
15.- C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ. Regidora de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables.
16.- C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA. Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana.

Sindicatura Primera

Morelos 108, Centro. C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

1.- C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR. Secretaria Municipal.
2.- C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ. Tesorera Municipal.
3.- C. YVONNE DENISSE ARANDIA VALENCIA. Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
4.- C. EMMANUEL ADELFO RAMÍREZ AMAYA. Encargado de la Secretaria de Gobierno.
5.- C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ. Secretario de Recursos Humanos y Materiales.
6.- C. RAÚL ÁVILA IBARRA. Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.
7.- C. GUADALUPE SAMANTA RUÍZ CRUZ. Encargada de despacho de la Secretaría de Servicios Municipales.
8.- C. DANIEL CONSTANTINO LEÓN. Secretario de Bienestar Municipal.
9.- C. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA. Secretario de Desarrollo Económico.
10.- C. ÁNGEL NORBERTO OSORIO MORALES. Secretario de Fomento Turístico.
11.- C. LETICIA IVONNE VALLE MIJANGOS. Secretaria de Arte y Cultura.
12.- C. ELSA ORTÍZ RODRÍGUEZ. Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.
13.- C. ALITZEL MARTÍNEZ VELASCO. Secretaria Particular.
14.- C. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO. Secretaria Técnica.
15.- C. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR. Consejero Jurídico.

Sindicatura Primera

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

<p>16.- C. ADRIÁN GARCÍA ENRÍQUEZ. Coordinador de Ciudad Educadora.</p>
<p>17.- C. RICARDO CORONADO SANGINÉS. Coordinador de Comunicación Social.</p>
<p>18.- C. HÉCTOR JAVIER CHÁVEZ ROSALES. Coordinador de Atención de Asuntos Metropolitanos.</p>
<p>19.- C. ALFONSO SANDOVAL CARBALLIDO. Director de Sistemas de Información</p>
<p>20.- C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ. Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.</p>
<p>21.- C. YISVI BELEM NOLASCO LEGASPI. Directora General del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>
<p>22.- C. ISABEL CRISTINA MONTALVO CABRERA. Directora de Pensiones Municipales.</p>
<p>23.- C. BRENDA ELIZABETH DOMÍNGUEZ ENCISO. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer.</p>
<p>24.- C. ISIDORO YESCAS MARTÍNEZ. Director General del Instituto Municipal de Planeación.</p>
<p>25.- C. FERNANDA PAOLA GARCÍA LÓPEZ. Directora General del Instituto Municipal de la Juventud.</p>
<p>26.- C. PORFIRIO ELISEO SANTILLÁN MIGUEL. Director General del Instituto Municipal del Deporte.</p>
<p>27.- C. CRESCENCIANO HERNÁNDEZ CUEVAS. Director General del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas.</p>
<p>28.- C. FRANCISCO CARRERA SEDANO. Contralor Interno Municipal.</p>
<p>29.- C. ANA MIREYA SANTOS LÓPEZ. Alcaldesa Municipal Cívica.</p>

Sindicatura Primera

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior Acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez. - Se imprimen seis ejemplares. DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



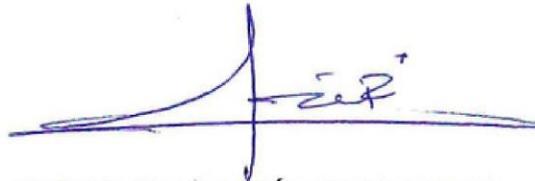
FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024